

Sesión Ordinaria N. 006-2020

09-06-2020

SESIÓN ORDINARIA N°006-2020

Acta de la Sesión Ordinaria número cero seis- dos mil veinte celebrada por la Corporación Municipal de Montes de Oro, el día Martes 09 de junio del 2020, en su Sala de Sesiones, al ser las diecisiete horas y dos minutos exactos.

REGIDORES PROPIETARIOS:

Luis Francisco Montoya Ayala-Presidente Municipal
Yanin de los Ángeles Villafuerte Reyes-Vice-presidenta
Leticia Nuñez Nuñez
Álvaro Logan Jiménez Castro
Robert Ramírez Arguedas

REGIDORES SUPLENTE:

Abdalab Brais Gómez
María Esmeralda Umaña Rojas
Ernesto Enríquez Ávila
Francela Alán Soto
Alejandro Arias Ramírez

SINDICOS PROPIETARIOS:

Andry Morales Rodríguez
Adonai Jiménez Salas
Cynthia Carolina Peña Matarrita

SINDICOS SUPLENTE:

Rocío Vargas Quesada
Marielos Ledezma Jimenez
Edwin Córdoba Arias

SESIÓN ORDINARIA N°006-2020

09/06/2020

FUNCIONARIOS MUNICIPALES:

Juanita Villalobos Arguedas -Secretaria Municipal

Luis Alberto Villalobos Artavia-Alcalde Municipal

Se somete a consideración el Orden del Día, de la siguiente forma:

ORDEN DEL DÍA:

ARTICULO I.

Comprobación del cuórum

ARTICULO II.

Aprobación de Acta

ARTICULO III

Audiencia a los Miembros de la Junta de Educación de la Escuela José María Zeledón Brenes.

ARTICULO IV.

Lectura de Correspondencia y acuerdos

ARTICULO V

Informe del Alcalde Municipal

ARTICULO VI.

Mociones

ARTICULO VII.

Informe de Comisión

ARTICULO VIII.

Asuntos de trámite Urgente

ARTICULO IX

Cierre de Sesión

ARTICULO I. -COMPROBACION DE CUORUM

INCISO N°1: Comprobado que existe el cuórum, se inicia la Sesión, a las diecisiete horas y dos minutos exactas.

ARTICULO II. APROBACION DE ACTA

INCISO N°2:

Se procede con la aprobación del acta de la Sesión Ordinaria N°005-2020 del día martes 02 de junio del 2020, conforme al Artículo 48 del Código Municipal **“existe obligación de aprobar el Acta de cada Sesión, las actas no se votan, sencillamente se someten a aprobación mediante un acuerdo de mero trámite”**

Así las cosas, se aprueba el acta con cinco votos.

APROBADA CON CINCO VOTOS.

09/06/2020

ARTICULO III.AUDIENCIAA LOS MIEMBROS DE LA JUNTA DE EDUCACIÓN DE LA ESCUELA JOSÉ MARÍA ZELEDÓN BRENES

INCISO N°3:

EL Presidente Municipal-Luis Francisco Montoya Ayala le conceder la palabra, a los miembros de la Junta de Educación de la Escuela José María Zeledón Brenes.

El Presidente de la Junta de Educación-Andrés Campos Jimenez, presenta a los otros dos miembros que lo acompañan: Damaris Olivares y Juan Ureña.

Así mismo,procede a exponer un poco de la historia de la Escuela José María Zeledón Brenes y a su vez expresa que tienen un depósito de una partida que se les giro por un monto de 38 millones de colones.

En el año 2018 se les notifico una orden sanitaria, por parte del Ministerio de Salud, el cual se recomendaba varias cosas, por lo que se hizo un Plan de Acción.

Se ha cambiado el cableado eléctrico; además de un cartel de licitación para una pequeña infraestructura.

Ahora bien, cuando se tuvo la visita de la Vicepresidenta de la República la Sra. Epsy, se le presentó el caso de la Escuela y a la fecha no se ha resuelto nada.

Nos hace falta la guía para ayudarnos.

El Regidor Álvaro Loghan Jiménez Castro los felicita y a su vez le pregunta que ¿cuál es el objetivo de esos 38 millones de colones?

El Presidente de la Junta de Educación-Andrés Campos Jimenez responde que para enfrentar los vendavales.

El Regidor Álvaro Loghan Jiménez Castro les recomienda solicitar una ampliación de ese dinero.

Ahora, se debe de tener las guías para: mano de obra, ingeniero y materiales y para lo cual se las puede facilitar.

Además, expresa que en su momento había recomendado al Alcalde y para lo cual no sabe si legalmente procede y es que el monto que se le asigna a las Juntas de Educación por parte de la Municipalidad, sea un año para una Escuela y luego para otra y así sucesivamente , para que el monto sea un poco más.

09/06/2020

El Alcalde Municipal los felicita, por el deseo de trabajar y a su vez expresa que hay que aprovechar el conocimiento que tiene el Regidor Loghan en este tema.

Ahora bien, en su momento hubo una reunión, donde se analizó la futura construcción y recuerda que se dijo que ese monto de 38 millones se utilizara para la confección de planos.

Cuando la Vicepresidenta de la República-Sra.Epsy, nos visitó, no había planos de la Escuela, por lo que les sugiere que lo envíen al asesor de la Vicepresidenta.

El Regidor Álvaro Loghan Jiménez Castro le recomienda al Alcalde Municipal tramitar una audiencia con la Vicepresidenta de la República- Sra.Epsy y volver retomar el asunto y también con el Director del DIEE del MEP.

El Alcalde Municipal expresa que va a invitar a la Primera Dama a una visita la cual es arquitecta y le va presentar este tema.

El Presidente de la Junta de Educación-Andrés Campos Jimenez expresa que ya fueron a una audiencia con el asesor y se les facilito los planos.

El Regidor Robert Ramírez Arguedas les da las gracias por venir y a su vez expresa que como Concejo esta anuente en ayudarles y esta para servirles.

ENTERADOS

ARTICULO IV.CORRESPONDENCIA Y ACUERDOS

INCISO N°4:

De la Contraloría General de la República, se conoce Oficio N.07942, en el cual le informa al Concejo Municipal que debe de seguir con el proceso del Nombramiento del Auditor Municipal, el cual debe de tomar todas las acciones correspondientes para asegurar el buen funcionamiento del sistema de control Interno. Por lo que insta a continuar sin más dilación con el proceso de este nombramiento.

ENTERADOS

INCISO N°5:

Del Sindico Andry Morales Rodríguez, se conoce nota en el cual solicita la colaboración de intervenir en la calle del Secado Ecológico, porque tienen

SESIÓN ORDINARIA N°006-2020

09/06/2020

problema de desagües de agua y así evitar más daños a las viviendas de los vecinos y a la calle pública.

Así las cosas, se procede a tomar los siguientes acuerdos municipales.

ACUERDO 1.-

Se somete a votación para que esta solicitud sea dispensada de trámite de comision y es aprobada con cinco votos.

APROBADA.

ACUERDO 2.-

El Concejo Municipal acuerda enviar a la Administración la solicitud suscrita por el Síndico Andry Morales Rodríguez.

Se somete a votación y es aprobada con cinco votos.

ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO.

INCISO N°6:

Del Comité Cantonal de la Persona Joven, se conoce copia de Oficio CCPJ-16-2020, enviado al Comité Nacional de la Persona Joven, en el cual envían el reajuste presupuestario, correspondiente al Proyecto denominado *“Promoción Integral para las Juventudes Oromontanas”*.

Lo anterior, en atención a Oficio CPJ-JD-OF-088-2020.

ENTERADOS

INCISO N°7:

De la Jefa de Área de la Asamblea Legislativa Alejandra Bolaños Guevara se conoce Oficio CEPDA-001-20, en cual solicita el criterio de este Municipio con relación al texto base del expediente 21.635 *“Creación de la Oficina del Adulto Mayor y de Personas en situación de discapacidad en las Municipalidades”*

Así las cosas, se procede a tomar los siguientes acuerdos municipales.

ACUERDO 3.-

Se somete a votación para que esta solicitud sea dispensada de trámite de comision y es aprobada con cinco votos.

APROBADA.

ACUERDO 4.-

El Concejo Municipal acuerda enviar a la Comisión Municipal de Accesibilidad, la solicitud suscrita por la Jefa de Área de la Asamblea Legislativa- Alejandra Bolaños Guevara.

Se somete a votación y es aprobada con cinco votos.

09/06/2020

ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO.

INCISO N°8:

De la Directora Ejecutiva de la Unión Nacional de Gobiernos Locales, Lcda. Karen Porras Arguedas, se conoce Oficio DE-E-169-06-2020, en el cual envía comentarios acerca de la aprobación de la Ley N°9848 *“Ley para apoyar al contribuyente local y reforzar la gestión financiera de las municipalidades ante la emergencia nacional por la pandemia de COVID-19”*

ENTERADOS.

INCISO N°9:

De la Lcda. Maricel Murillo Barrantes-Abogada del Concejo Municipal, se conoce Oficio AC N.28-2020, en cual expresa que según requerimiento, mediante el Inciso 14 de la Sesión Ordinaria N002-2020 del 12 de mayo del 2020, presenta cincuenta análisis en relación de los 287 casos pendientes a resolver.

El Presidente Municipal Luis Francisco Montoya Ayala expresa que hay que analizar este informe, por lo que lo solicita digital y así poder realizar una sesión de trabajo para presentar los informes.

Así las cosas, se procede a tomar los siguientes acuerdos municipales.

ACUERDO 5.-

Se somete a votación para que el Oficio ACN.28-2020, sea dispensada de trámite de comision y es aprobada con cinco votos.

APROBADA.

ACUERDO 6.-

El Concejo Municipal acuerda aceptar el Informe suscrito por la Lcda. Maricel Murillo Barrantes-Abogada del Concejo Municipal, mediante el Oficio AC N.28-2020.

Se somete a votación y es aprobada con cinco votos.

ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO.

INCISO N°10:

Del Señor Isait Josué Cortes González, se conoce nota en la cual solicita audiencia para presentar y abordar la moción de *“Declaratorio del Cantón de Montes de Oro Libre de Discriminación “*

09/06/2020

Así las cosas, se procede a tomar los siguientes acuerdos municipales.

ACUERDO 7.-

Se somete a votación para que esta solicitud sea dispensada de trámite de comision y es aprobada con cinco votos.

APROBADA.

ACUERDO 8.-

El Concejo Municipal acuerda conceder audiencia al Señor Isait Josué Cortes González el día 23 de julio del 2020 a partir de las 5:00p.m en el Salón de Sesiones de la Municipalidad.

Se somete a votación y es aprobada con cinco votos.

ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO.

INCISO N°11:

De la Licenciada Ana Julia Araya Alfaro- Jefa de Área de Comisiones Legislativas II, se conoce Oficio AL-CPAS-1118-2020, en el cual solicita el criterio del texto dictaminado Expediente. 21.344“**REFORMA PARCIAL A LA LEY N° 9617 “FORTALECIMIENTO DE LAS TRANSFERENCIAS MONETARIAS CONDICIONADAS DEL PROGRAMA AVANCEMOS” DEL 2 DE OCTUBRE DEL 2018 Y A LA LEY N° 5662 “LEY DE DESARROLLO SOCIAL Y ASIGNACIONES FAMILIARES” DEL 23 DE DICIEMBRE DE 1974; Y DEROGATORIA DE LA LEY N° 7658 “CREACIÓN DEL FONDO NACIONAL DE BECAS” DEL 11 DE FEBRERO DE 1997.**

Así las cosas, se procede a tomar los siguientes acuerdos municipales.

ACUERDO 9.-

Se somete a votación para que esta solicitud sea dispensada de trámite de comision y es aprobada con cinco votos.

APROBADA.

ACUERDO 10.-

El Concejo Municipal acuerda enviar a la Comision de Asuntos Sociales la solicitud de criterio del texto dictaminado Expediente. 21.344“**REFORMA PARCIAL A LA LEY N° 9617 “FORTALECIMIENTO DE LAS TRANSFERENCIAS MONETARIAS CONDICIONADAS DEL PROGRAMA AVANCEMOS” DEL 2 DE OCTUBRE DEL 2018 Y A LA LEY N° 5662 “LEY DE DESARROLLO SOCIAL Y ASIGNACIONES FAMILIARES” DEL 23 DE DICIEMBRE DE 1974; Y DEROGATORIA DE LA LEY N° 7658 “CREACIÓN DEL FONDO NACIONAL DE BECAS” DEL 11 DE FEBRERO DE 1997.**

Se somete a votación y es aprobada con cinco votos.

ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO.

09/06/2020

INCISO N°12:

De la Asamblea legislativa, se conoce Oficio **AL-CJ-21789-0066-2020**, en cual solicita el criterio de este Municipio, con relación al proyecto: N.º 21.789: **“REFORMA AL ARTÍCULO 142 DEL CÓDIGO ELECTORAL, LEY 8765, DEL 02 DE SETIEMBRE DE 2009”**.

Así las cosas, se procede a tomar los siguientes acuerdos municipales.

ACUERDO 11.-

Se somete a votación para que esta solicitud sea dispensada de trámite de comisión y es aprobada con cinco votos.

APROBADA.

ACUERDO 12.-

El Concejo Municipal acuerda enviar a la Comisión de Asuntos Jurídicos la solicitud de la Asamblea Legislativa, mediante el Oficio **AL-CJ-21789-0066-2020**.

Se somete a votación y es aprobada con cinco votos.

ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO.

INCISO N°13:

De la Asamblea legislativa, se conoce Oficio **AL-CJ-21742-0067-2020**, en el cual solicita el criterio de este Municipio, en relación al proyecto: N.º 21.742: **“LEY PARA REGULAR LOS EVENTOS DEPORTIVOS EN VÍAS PÚBLICAS TERRESTRES”**.

Así las cosas, se procede a tomar los siguientes acuerdos municipales.

ACUERDO 13.-

Se somete a votación para que esta solicitud sea dispensada de trámite de comisión y es aprobada con cuatro votos a favor y uno en contra del Regidor Álvaro Loghan Jimenez Castro.

APROBADA.

ACUERDO 14.-

El Concejo Municipal acuerda enviar a la Comisión de Asuntos Jurídicos la solicitud de la Asamblea Legislativa, mediante el Oficio **AL-CJ-21742-0067-2020**.

Se somete a votación y es aprobada con cuatro votos a favor y uno en contra: del Regidor Álvaro Loghan Jiménez Castro.

ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO

INCISO N°14:

09/06/2020

De la Asamblea legislativa, se conoce Oficio **AL-CJ-21678-0136-2020**, en el cual solicita el criterio de este Municipio en relación al proyecto: N.º 21.678: **“LEY DE RESGUARDO A LA IMPARCIALIDAD EN LAS DECISIONES DE ALTOS FUNCIONARIOS Y FUNCIONARIAS PÚBLICAS”**.

Así las cosas, se procede a tomar el siguiente acuerdo municipal.

ACUERDO 15.-

Se somete a votación para que esta solicitud sea dispensada de trámite de comisión y es aprobada con cinco votos a favor.

APROBADA.

ENTERADOS.

INCISO N°15:

De la Lcda. Ericka Ugalde Camacho, de la Asamblea Legislativa, se conoce Oficio CG-004-2020, en el cual solicita el criterio de este Municipio con relación al Proyecto de Ley 21.733 *“ Respeto a la libertad de Transito frente a manifestaciones y Protestas y Protección de las Fuerzas de Policía ante Agresiones”*

ENTERADOS.

INCISO N°16:

Del Lcdo. Edel Reales Noboa, se conoce Oficio AL-DSDI-OFI-0103-2020, en el cual solicita el criterio de este Municipio con relación al Expediente Legislativo N.º 21.163 **“MODIFICACIÓN DE LA LEY N° 2762, CREACIÓN DEL RÉGIMEN DE RELACIONES ENTRE PRODUCTORES, BENEFICIADORES Y EXPORTADORES DE CAFÉ DE 21 DE JUNIO DE 1961 Y SUS REFORMAS.”**

ENTERADOS.

INCISO N°17:

Del Lcdo. Miguel Ernesto Carranza Díaz, se conoce copia de Oficio enviado al Alcalde Municipal-Luis Alberto Villalobos Artavia, en el cual solicita información, para darle seguimiento OFICIO ALCM-244-2020

Y a la vez que gracias que la Sala Constitucional dio curso al amparo que el suscrito presentó y que le obligó a contestar por medio del oficio ALCM-244-2020 fechado 03/06/2020 una solicitud de información que desde hacía más de 04 meses yo estaba esperando referente a *“...me informe a cual funcionario de la municipalidad a su cargo se asignó la investigación preliminar tiende a esclarecer la irregularidad así como a los presuntos*

09/06/2020

responsables de remitir información tergiversada a la Contraloría General de la República y que finalmente derivó en la no aprobación del presupuesto de esta municipal para el periodo 2020...”. De esta forma y conforme a lo indicado en su oficio ALCM-244-2020 le solicito me remita el respectivo expediente certificado por medio del cual la Alcaldía a su digno cargo contrato a la sociedad anónima Consultores de Servicios Públicos (el contenido de dicho expediente es información pública), asimismo le solicito por medio de cual acuerdo del consejo municipal se autorizó realizar tal contratación y me informe cual fue el monto pagado por tal encargo. Lo anterior basado en el artículo 27 de la Constitución Política, así como en atención de los principios de transparencia y rendición de cuentas.

El Alcalde Municipal expresa que no le ha llegado el Recurso de Amparo.

ENTERADOS.

INCISO N°18:

Del Lcdo. Miguel Ernesto Carranza Díaz, se conoce copia de Oficio enviado al Alcalde Municipal-Luis Alberto Villalobos Artavia, en el cual solicita información, acerca de las debilidades detectadas en el diagnóstico financiero del IFAM, sobre la gestión financiera de la Municipalidad de Montes de Oro.

Por lo anterior , solicita que se le informe cuales son las acciones administrativas y técnicas desplegadas para atender las falencias detectadas por el diagnostico financiero del IFAM y entregado a su representada en marzo del año 2019.

ENTERADOS.

INCISO N°19:

De la Directora de la Escuela de Cedral –Lcda. Surisady Garay Arauz, se conoce solicitud, para nombrar dos miembros de la Junta de Educación, por motivos de renuncia.

Así las cosas, se procede a tomar los siguientes acuerdos municipales.

ACUERDO 16.-

Se somete a votación para que esta solicitud sea dispensada de trámite de comisión y es aprobada con cinco votos a favor.

APROBADA.

ACUERDO 17.-

El Concejo Municipal acuerda nombrar a las siguientes personas como miembros de la Junta de Educación de la Escuela de Cedral:

SESIÓN ORDINARIA N°006-2020

09/06/2020

- Katherine Fallas Fonseca cédula 113800954
- Joan Andrés Jiménez Marín cédula 604380244

Se somete a votación y es aprobada con cinco votos.

ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO.

INCISO N°20:

Del Alcalde Municipal-Luis Alberto Villalobos Artavia, se conoce Oficio ALCM-N.254-2020, que dice:

“Miramar, 09 de junio de 2020

Señores

Concejo Municipal

Municipalidad de Montes de Oro

Estimados señores:

Reciban un cordial saludo. Con el fin de dar seguimiento al Proceso del Subcomponente de Microempresas de Mantenimiento Vial por Estándares Comunitarias (MMEC), el cual fue explicado en sesión virtual del 01 de junio de 2020, se les informa que, para la suscripción del *“Convenio para la Implementación del Subcomponente de Microempresas de Mantenimiento Vial Manual por Estándares Comunitarias, en el Marco de ejecución del Programa Red Vial Cantonal II (PRVC-II MOPT/BID), del Ministerio de Obras Públicas y Transportes y la Municipalidad de Montes de Oro”* se requiere presentar los siguientes acuerdos certificados:

- a) Acuerdo certificado del Concejo Municipal o ratificación del acuerdo inicial, referente a la autorización de participación de la Municipalidad de Montes de Oro en el subcomponente de Microempresas de Mantenimiento Vial por Estándares Comunitarias (MMEC), del PRVC-II.
- b) Acuerdo certificado del Concejo Municipal, de participar y contra-aportar hasta un total de ciento seis millones seiscientos tres mil seiscientos cincuenta y cuatro colones (¢106.603.654,00), con un desglose del compromiso anual de dieciséis millones de colones (¢16.000.000,00) para el año 2020, cuarenta y ocho millones (¢48.000.000,00) para el 2021 y cuarenta

SESIÓN ORDINARIA N°006-2020

09/06/2020

y dos millones seiscientos tres mil seiscientos cincuenta y cuatro colones (¢42.603.654,00) para el 2022.

- c) Acuerdo certificado por parte del Concejo Municipal, en el que se consigne la autorización para la firma digital del Convenio por parte del Alcalde Municipal. Para ello, se requiere la expedición de un documento en el cual conste el refrendo interno del área legal de la Municipalidad, en el que se indique que el Alcalde procederá con la subscripción digital del Convenio de marras.

A partir de lo anterior, solicito ante ustedes la aprobación de los acuerdos citados. Cabe señalar que, según OFICIO N°58-SM-2019, en Sesión Ordinaria N°94-18 celebrada el 13 de febrero de 2018, el Concejo Municipal acordó -en firme y por unanimidad- aprobar el trámite de solicitud de participación en el proceso de microempresas de mantenimiento vial por estándares, y se autorizó al Alcalde Municipal a firmar la nota de solicitud de ingreso en dicho proceso. Además, se ratificó el acuerdo, mediante informe de asuntos jurídicos, en Sesión Ordinaria N°170-2019, inciso N°23. (Se adjunta oficio citado).

Con relación a ello, y con el propósito de que podamos presentar la documentación requerida a la mayor brevedad, se le solicitó al equipo de trabajo del PRVC-II que nos facilitaran un formato para la certificación de los acuerdos, el cual se adjunta a este oficio. Dicho formato es una referencia o guía para nosotros, a la hora de certificar los acuerdos tomados. No obstante, estos no pretenden ser, una imposición por parte del equipo coordinador del PRVC-II.

Finalmente, ante la urgencia de enviar el refrendo interno del Convenio por parte del área legal de la Municipalidad, y considerando que la Administración aún no cuenta con un funcionario en el departamento legal, se solicita la debida autorización de que la Licda. Maricel Murillo Barrantes, pueda colaborar con dicha gestión.”

Ampliamente analizado, se procede a tomar los siguientes acuerdos municipales.

ACUERDO 18.-

Se somete a votación para que la solicitud suscrita por el Alcalde Municipal, mediante el Oficio ALCM-N.254-2020, sea dispensada de trámite de comisión y es aprobada con cinco votos a favor.

APROBADA.

09/06/2020

ACUERDO 19.-

El Concejo Municipal acuerda por unanimidad y definitivamente aprobado ratificar el acuerdo tomado en Sesión Ordinaria N.94-18, mediante el Artículo N.III, Acuerdo 2, celebrada por la Corporación Municipal el día 13 de febrero del 2018, que literalmente dice:

“ACUERDO 2.- El Concejo Municipal acuerda aprobar el trámite de solicitud de participación en el proceso de microempresas de mantenimiento vial por estándares del Segundo Programa de Red Vial Cantonal PRVC-II MOPT/BID, para implementar en este Cantón, un proyecto referido a la conformación y creación de microempresas de mantenimiento vial por estándares, denominados MER, para ello se autoriza al Alcalde Municipal-Luis Alberto Villalobos Artavia, a firmar la nota de solicitud de ingreso en dicho proceso, acatando las responsabilidades a las que se compromete la Municipalidad, mismas que se describen a continuación:

- Participar en las actividades de inducción y capacitación convocados por el PRVC-II.*
- Firmar Carta de Entendimiento para asumir compromiso de participación en el Programa MER- PRVC-II.*
- Identificar y comprometer los recursos humanos: Ingeniero (a), promotor (a), inspector (a) vial (UTGVM o afín) que asumirán la ejecución del proceso de microempresas, con la asesoría y acompañamiento del personal del PRVC-II.*
- Identificar los ejes principales y alimentadores que serán atendidos por la Microempresa, con la asesoría y acompañamiento del personal del PRVC-II.*
- Seleccionar los miembros de la Microempresa, junto con las organizaciones de base respectivas y con la asesoría y acompañamiento del PRVC-II.*
- Comprometer y girar los recursos financieros requeridos para la puesta a punto de los caminos que serán atendidos por la MER. - Comprometer y girar los recursos financieros necesarios para la*

09/06/2020

contratación de la MER por un período de 12 meses (segunda etapa).

- Monitorear, asesorar e inspeccionar el trabajo que realice la Microempresa, junto con las organizaciones de base respectivas y con la asesoría y acompañamiento del personal del PRVC-II. - Asesorar y apoyar a la Microempresa en el proceso de facturación.

- Realizar los procesos de seguimiento y monitoreo administrativo, financiero y gerencial de la Microempresa.

- Preparar los informes que se requieran sobre la marcha del proceso.”

Se somete a votación y es aprobado con cinco votos.

ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO.

ACUERDO 20.-

El Concejo Municipal acuerda por unanimidad y en definitivo aprobar el trámite de solicitud de participación en el proceso de la Implementación del Subcomponente de Microempresas de Mantenimiento Vial Manual por Estándares Comunitarias, en el Marco de ejecución del Programa Red Vial Cantonal II (PRVC-II MOPT/BID), del Ministerio de Obras Públicas y Transportes y contra-aportar hasta un total de ciento seis millones seiscientos tres mil seiscientos cincuenta y cuatro colones (¢106.603.654,00), con un desglose del compromiso anual de dieciséis millones de colones (¢16.000.000,00) para el año 2020, cuarenta y ocho millones (¢48.000.000,00) para el año 2021 y cuarenta y dos millones seiscientos tres mil seiscientos cincuenta y cuatro colones (¢42.603.654,00) para el año 2022.

Se somete a votación y es aprobado con cinco votos.

ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO.

ACUERDO 21.-

09/06/2020

El Concejo Municipal acuerda por unanimidad y definitivamente aprobado autorizar al Alcalde Municipal-Luis Alberto Villalobos Artavia con cédula de identidad N°6-221-668 a firmar en digital la suscripción del *“Convenio para la Implementación del Subcomponente de Microempresas de Mantenimiento Vial Manual por Estándares Comunitarias, en el Marco de ejecución del Programa Red Vial Cantonal II (PRVC-II MOPT/BID), del Ministerio de Obras Públicas y Transportes y la Municipalidad de Montes de Oro”*

Se somete a votación y es aprobado con cinco votos.

ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO.

ACUERDO 22.-

El Concejo Municipal acuerda autorizar a la Lcda. Maricel Murillo Barrantes-Abogada del Concejo Municipal, a realizar el refrendo interno del *“Convenio para la Implementación del Subcomponente de Microempresas de Mantenimiento Vial Manual por Estándares Comunitarias, en el Marco de ejecución del Programa Red Vial Cantonal II (PRVC-II MOPT/BID), del Ministerio de Obras Públicas y Transportes y la Municipalidad de Montes de Oro”*

Se somete a votación y es aprobado con cinco votos.

ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO.

INCISO N°21:

De Miembros de la Unión Cantonal de Asociaciones de Montes de Oro: Ana Lorena Barrantes Porras-Presidenta y Emilieth Salazar Bonilla se conoce nota donde dan respuesta al Oficio N.51-S.M.20 del día 03 de junio del 2020, en lo referente al párrafo tres, donde se solicita el saldo a la fecha de los recursos del canon solidario que mantiene la Unión con la Empresa Tecno ambiente, como producto del Convenio autorizado por esta Municipalidad.

Por lo que informa que el monto disponible al día 30 de mayo del 2020 es de ¢25.963.918.91, dicho monto no ha entrado a las cuentas de la Unión.

ENTERADOS.

INCISO N°22:

El Presidente Municipal –Luis Francisco Montoya Ayala somete a votación para ampliar el cierre de la sesión en quince minutos más.

09/06/2020

APROBADO POR UNANIMIDAD.

INCISO N°23:

De la Ing. Alejandra Araya Alfaro-Gerente General de la Empresa Tecno ambiente, se conoce nota donde expresa que dando respuesta a solicitud planteada por Loghan Jiménez Castro, con respecto al detalle de los desembolsos del Canon Solidario, ejecutados por la Empresa a favor de la Unión Cantonal de Montes de Oro, se permite aportar lo solicitado.

Al respecto, se permito aclarar que conforme lo establecido en el Plan de Gestión Ambiental del Proyecto Parque Ecoindustrial Relleno Sanitario Miramar, a partir del inicio de la operación del Relleno Sanitario (agosto 2011), la Empresa Manejo Integral Tecnoambiente ha reservado y canalizado para la organización comunal, un monto correspondiente al 0,8% del costo de cada tonelada métrica de residuos sólidos facturada en el Relleno Sanitario para su disposición final, lo que se determinará con base en los registros internos de la báscula de ingreso de camiones. Del tonelaje ingresado, se excluyen las donaciones, en tanto no reportan ingreso. Inicialmente, no se tenía establecida la organización beneficiaria, misma que se estableció a partir de un diálogo con las terceras partes interesadas. Se tomó la decisión de conformar una Unión Cantonal en el año 2012, y la misma fue oficializada en junio del mismo año. Se acordó que los recursos serían ejecutados conforme el plan de trabajo de la Unión, construido y aprobado en seguimiento a las disposiciones para las Asociaciones de Desarrollo.

Con respecto a los fondos, se valoró el uso de un mecanismo de fideicomiso, que luego fue descartado debido a que el monto no cumplía los requisitos que se solicitan, así mismo para disponer de un sistema más ágil. La Empresa mantendría (y así lo ha hecho y continúa) los recursos en una cuenta exclusiva para tal fin, informando cada mes, del tonelaje recibido, el monto facturado y el monto reservado en el Canon a la Unión Cantonal. Se acordó que la Empresa haría los desembolsos que solicitara formalmente la Unión Cantonal, siempre que se ajustarán al plan de trabajo. Cabe señalar que, desde el inicio de la operación, se había venido manejando dicha cuenta, por lo que, para la fecha del acuerdo, ya se contaba con un monto acumulado.

El primer desembolso se realizó en junio del 2013, y hasta la fecha se registra un total de 12 desembolsos, por un monto acumulado de 93.984.884. El detalle se muestra en el siguiente cuadro:

SESIÓN ORDINARIA N°006-2020

09/06/2020

1	13/6/13	2.600.000
2	12/30/14	4.700.000
3	6/6/16	22.000.000
4	31/10/17	2.436.884
5	4/11/17	6.000.000
6	27/2/18	5.000.000
7	27/6/18	26.000.000
8	10/9/18	6.000.000
9	7/12/18	3.748.000
10	28/5/19	5.000.000
11	24/6/19	5.000.000
12	25/10/19	5.500.000
		<u>TOTAL</u> <u>93.984.884</u>

09/06/2020

Así mismo es importante señalar que el total del canon del año 2011 al año 2020, \$119.948.802.99, (ciento diecinueve millones novecientos cuarenta y ocho mil ochocientos dos con noventa y nueve céntimos) de los cuales se han girado la suma de \$93.984.884.08 (noventa y tres millones novecientos ochenta y cuatro mil ochocientos ochenta y cuatro con ocho céntimos) de acuerdo a las solicitudes hechas por la Unión Cantonal de Asociaciones de Montes de Oro, quedando un saldo disponible de \$25.963.918.91 (veinticinco millones novecientos sesenta y tres mil novecientos dieciocho con noventa y un céntimos) al día de hoy.

ENTERADOS

INCISO N°24:

QUEDÓ PENDIENTE LOS SIGUIENTES ARTICULOS.

• **ARTICULO V**

Informe del Alcalde Municipal

• **ARTICULO VI.**

Mociones

• **ARTICULO VII.**

Informe de Comisión

• **ARTICULO VIII.**

Asuntos de trámite Urgente

ENTERADOS

ARTICULO IX- CIERRE DE SESIÓN

INCISO N25:

SIENDO LAS DIECINUEVE HORAS Y CUARENTA Y CINCO MINUTOS EL SEÑOR PRESIDENTE MUNICIPAL LUIS FRANCISCO MONTOYA AYALA DA POR CONCLUIDA LA SESION.-

U.L.....

Juanita Villalobos Arguedas Luis
Secretaria Municipal

Francisco Montoya Ayala
Presidente Municipal